



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0226-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de junio de 2022

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 0138-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 06 de junio de 2022; la Carta N° 316-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2022; el Memorandum N° 71-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de junio de 2022; el Informe N° 0359-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de junio de 2022; el Informe N° 151-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 20 de junio de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA de fecha 23 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede *"asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1° de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0226-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de junio de 2022

-2-

Que, mediante Carta N° 0138-2022-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 06 de junio de 2022, el Mgtr. José Simón Cama Flores, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, el Plan de Actividad Deportiva presentado por su Centro Federado, con opinión favorable de la escuela profesional para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 316-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 07 de junio de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, el Plan de Actividades Deportivas presentado por el representante del Centro Federado, con opinión favorable para que se solicite la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 71-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal del Plan de trabajo de actividades deportivas "Juegos deportivos EPAE 2022-I", presentado por el Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Informe N° 0359-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de junio de 2022, la Mag. Yuditih Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, respecto a la disponibilidad presupuestal para aprobación del Plan de actividad deportiva "juegos deportivos EPAE 2022-I", consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

#### 3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable en la fuente de financiamiento recursos ordinarios afecto al presupuesto de Plan Operativo Institucional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para aprobación del Plan de actividad deportiva: "Juegos deportivos EPAE 2022-I", por el monto total de S/ 1,200.00 (mil doscientos y 00/100 soles), conforme a los documentos adjuntos al presente.*;

Que, mediante Informe N° 151-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 20 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita se apruebe el Plan de Actividad deportiva "Juegos deportivos EPAE 2022", mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** el Plan de actividad deportiva: "Juegos deportivos EPAE 2022-I", elaborado por el Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA: "JUEGOS DEPORTIVOS EPAE 2022-I", elaborado por el Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Administración de Empresas y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abog. Ana Chiriqui Ortega  
SECRETARÍA GENERAL





# **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



#### **PLAN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA:**

#### **“JUEGOS DEPORTIVOS EPAE 2022-I”**

**LUGARES:** GRASS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
“CCOYAHUACHO”

**FECHA:** 01, 02, 03 DE JULIO 2022.

**PRESENTADO POR:**

**ESTUDIANTE**

- WILMAR QUISPE COLLCA

**Presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas**

- RICHARD RUIZ QUISPE

**Secretario de deporte y Cultura**

SAN JERONIMO 04 DE MAYO DE 2022



**I. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

“Juegos internos Deportivos EPÁE 2022-I”

**II. ANTECEDENTES:**

La escuela profesional de Administración de Empresas sede Ccoyahuacho – San Jerónimo, cada semestre se realiza la actividad de los juegos deportivos, con la participación activa de los estudiantes de todos los semestres y docentes con el fin de confraternizar y fomentar el deporte como una actividad fundamental para la formación del ser humano.

**III. JUSTIFICACIÓN:**

El deporte es una actividad fundamental para la formación del ser humano, ha sido por mucho tiempo el producto de singular inquietud y esfuerzo de quienes consideramos que su práctica es un derecho de todos y no el privilegio de algunos.

La universidad José María Arguedas, la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los delegados y el centro federado de la EPÁE tienen como política institucional y personal la de fomentar integralmente a la persona, motivo por el cual está empeñado en organizar los “**juegos deportivos internos EPÁE 2022-1**” en Ccoyahuacho ya que contribuye al equilibrio emocional, psíquico y físico de la familia Arguediana.

Los **juegos deportivos EPÁE 2022-1**, actividad que convoca la participación de toda la comunidad universitaria (Estudiantes de la EPÁE de primero a Décimo ciclo); el cual se desarrollará entre los días viernes 01, sábado 02 y el domingo 03 de julio del presente año.

Para ello, se han conjugado los mejores esfuerzos de las, estudiantes, delegados de cada semestre y el centro federado de la EPÁE que permitirá la realización de los **juegos deportivos internos EPÁE 2022-1**, gracias a ello se intenta transformar y potenciar el deporte para beneficio de los estudiantes y por ende de nuestra universidad y región.

**IV. OBJETIVOS:**

**GENERAL:**

- Promover y difundir la práctica del deporte integral, entre los estudiantes, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, con la finalidad de brindar un auténtico canal de integración y afianzamiento social e individual.



### ESPECIFICOS:

- Confraternizar y hermanar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA.
- Buscar talentos deportivos en las diferentes disciplinas deportivas, para la posterior representación Institucional que se realiza cada año.
- Contribuir al fortalecimiento del equilibrio emocional, psíquico, físico, recreativo de los estudiantes del EP AE.
- Favorecer la adecuada utilización del tiempo libre a través de las actividades deportivas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida.

### V. PARTICIPANTES POTENCIALES:

Estudiantes de primero a décimo ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJAMA.

### VI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La verificación de la actividad se llevara a cabo mediante la evaluación de árbitros especialistas en cada una de las disciplinas.

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Esta actividad se llevará cabo los días viernes 01, sábado 02 y el domingo 03 de julio del presente año, dando inicio a la actividad a las 3:00 p.m., en el campus deportivo de la sede Ccoyahuacho.

### VIII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN COMPETENCIA.

En los **juegos deportivos EP AE 2022-I**, se desarrollará competencias individuales y colectivas tanto damas y varones, la cual se realizara en el campo deportivo sede Ccoyahuacho.

**Cuadro 01:** Disciplinas deportivas.

Disciplina	DAMAS	VARONES
FUTSAL	SI	SI
VOLEIBOL	SI	SI
BASQUETBOL	SI	SI



**8.1. FIXTURE VIERNES 01, SABADO 02 Y DOMINGO 03 DE JULIO**

**1° Actividad:** futsal,

**LUGAR:** Grass sede Ccoyahuacho

**HORA:** 08:00 AM

**Cuadro 02: fixture de futbol damas y varones Primera fase.**

FUSAL (MUJERES)		FUTSAL (VARONES)		
PARTIDOS	HORA	PARTIDOS	HORA	
1 vs 2	08:00 p.m	1 vs 2	continuo	<b>LLAVE I</b>
3 vs 4	continuo	3 vs 4	continuo	<b>LLAVE II</b>
5 vs 6	continuo	5 vs 6	continuo	<b>LLAVE III</b>
7 vs 8	continuo	7 vs 8	continuo	<b>LLAVE IV</b>
9 vs 10	continuo	9 vs 10	continuo	<b>LLAVE V</b>
11 vs 12	continuo	11 vs 12	continuo	<b>LLAVE VI</b>

**CUADRO 03: SEGUNDA FACE**

FUSAL (MUJERES)		FUTSAL(VARONES)	
PARTIDO	HORA	PARTIDO	HORA
I vs II	14: 40	I vs II	15:40
III vs IV	15:00	III vs IV	16:10
V vs VI	15:20	V vs VI	16:40

**NOTA:** LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL



SABADO 02 DE JULIO DEL 2022

2° Actividad: Vóley,

LUGAR: Grass sede Ccoyahuacho

HORA: 08:00 AM.

**Cuadro 04: fixture de vóley damas y varones Primera fase.**

VOLEY (varones)		VOLEY (mujeres)		
PARTIDOS	HORA	PARTIDOS	HORA	
1 vs 2	08:00 a.m	1 vs 2	continuo	LLAVE I
3 vs 4	continuo	3 vs 4	continuo	LLAVE II
5 vs 6	continuo	5 vs 6	continuo	LLAVE III
7 vs 8	continuo	7 vs 8	continuo	LLAVE IV
9 vs 10	continuo	9 vs 10	continuo	LLAVE V
11 vs 12	continuo	11 vs 12	continuo	LLAVE VI

**CUADRO 05: SEGUNDA FACE**

VOLEY(MUJERES)		VOLEY(VARONES)	
PARTIDO	HORA	PARTIDO	HORA
I vs II	13: 40	I vs II	15:40
III vs IV	continuo	III vs IV	continuo
V vs VI	continuo	V vs VI	continuo

**NOTA:** LAS SEMIFINALES SE SORTEARAN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARAN LA SEMIFINAL



DOMINGO 03 DE JULIO DEL 2022

3° Actividad: Basquet,

LUGAR: Grass sede Ccoyahuacho

HORA: 08:00 AM.

**Cuadro 06: basquet damas y varones Primera fase.**

BASQUET (MUJERES)		BASQUET (VARONES)		
PARTIDOS	HORA	PARTIDOS	HORA	
1 vs 2	Al termino del básquet	1 vs 2	continuo	LLAVE I
3 vs 4	continuo	3 vs 4	Continuo	LLAVE II
5 vs 6	Continuo	5 vs 6	Continuo	LLAVE III
7 vs 8	Continuo	7 vs 8	Continuo	LLAVE IV
9 vs 10	Continuo	9 vs 10	Continuo	LLAVE V
11 vs 12	Continuo	11vs12	Continuo	LLAVE VI

**Cuadro 07: segunda fase basquet**

BASQUET (MUJERES)		BASQUET (VARONES)	
PARTIDO	HORA	PARTIDO	HORA
I vs II	continuo	I vs II	continuo
III vs IV	continuo	III vs IV	continuo
V vs VI	continuo	V vs VI	continuo

**NOTA:** LAS SEMIFINALES SE SORTEARÁN CON LOS DELEGADOS PARA SABER QUIEN PASA A LA FINAL Y QUIENES JUGARÁN LA SEMIFINAL





**8.2. PREMIACION:** para la premiación de los participantes de las diferentes disciplinas se premiará de acuerdo a los puestos obtenidos en cada disciplina.

**Cuadro 08: cuadros de premiaciones**

**FUTSAL VARONES Y MUJERES**

PUESTO	DAMAS Y VARONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRIMER	2 COPA	S/. 130.00	S/. 260.00
SEGUNDO	20 MEDALLAS	S/. 5.00	S/. 100.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 360.00</b>

**VOLEY VARONES Y MUJERES**

PUESTO	DAMAS Y VARONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRIMER	2 COPAS	S/. 130.00	S/. 260.00
SEGUNDO	12 MEDALLAS	S/. 5.00	S/. 60.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 320.00</b>

**BASQUET VARONES Y MUJERES**

PUESTO	DAMAS Y VARONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRIMER	2 COPAS	S/15.00 S/. 130.00	S/. 260.00
SEGUNDO	12 MEDALLAS	S/. 5.00	S/. 60.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 320.00</b>

**Cuadro 09: cuadro de presupuesto total de premios**

DESIPLINA	PRESUPUESTO EN PREMIOS
FUTSAL	S/. 360.00
VOLEY	S/. 320.00
BASQUET	S/. 320.00
<b>TOTAL (A)</b>	<b>S/1,000.00</b>



**Cuadro 10: cuadro de presupuestos premios para la barra primero y segundo**

N°	BALONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 de FUTSAL	S/. 65.00	S/. 65.00
2	1 de VÓLEY	S/. 65.00	S/. 65.00
3	1 tablero de voley	S/. 70.00	S/. 70.00
<b>TOTAL (B)</b>			<b>S/. 200.00</b>


**Cuadro 11: Presupuesto total (Total (A) + Total (B):**

Gastos	TOTAL S/.
Costos para los premios.	S/.1,000.00
Implementos deportivos.	S/. 200.00
<b>Total</b>	<b>S/.1,200.00</b>

**FINANCIAMIENTO:**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS CON LA CARRERA DE LA EPAE**, bajo el marco legal establecido en el **POI** de la **EPAE** ya que es una Institución Educativa que promueve y difunde la práctica del deporte integral, entre los estudiantes y de esta manera confraternizar la comunidad universitaria.

*"EL QUE PRACTICA DEPORTE, PRACTICA MÁS SALUD Y MEJORA SU VIDA"*

  
Wilmer Quispe Ccoillcca  
DNI: 73354146  
CF-EPAE